

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECOCULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 22 de mayo de 2025 |
| ÁREA | Yaku, Parque Museo del Agua |

1.- INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

1.1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 23 de la LOSNCP “[...] Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad [...]”.

El artículo 44 del RGLOSNCPC “[...] La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación [...]”.

1.2.- OBJETIVOS

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la producción y ejecución eficiente de actividades artísticas y la implementación del programa público 2025-2026 del Museo de la Ciudad y el programa Ecocultural de Yaku, Parque Museo del Agua, asegurando una programación diversa, inclusiva y de calidad que fomente la participación ciudadana, el diálogo crítico y el acceso equitativo a la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito.

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar una programación artística y educativa alineada con los ejes estratégicos de cada espacio museístico, promoviendo la reflexión sobre memoria, identidad, y sostenibilidad ambiental.

Garantizar la producción técnica y logística de las actividades mediante la adecuada planificación, gestión de recursos y ejecución de eventos culturales de alta calidad.

Implementar metodologías participativas e inclusivas que involucren a diversos colectivos académicos, artísticos y comunitarios, fomentando el diálogo y la co-creación de conocimientos.

Promover el enfoque de género y la diversidad en la programación, visibilizando narrativas históricas no contadas y facilitando el acceso a la cultura para grupos en situación de vulnerabilidad.

Fortalecer el impacto y la proyección de la Fundación Museos de la Ciudad, consolidando su rol como un referente en la gestión cultural y educativa del DMQ, a través de estrategias de difusión y mediación cultural innovadoras.

1.3.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta contratación incluyen al público en general, como visitantes de museos y centros culturales, comunidades y barrios involucrados en actividades descentralizadas, público escolar y universitario, así como familias y turistas interesados en la oferta cultural de la ciudad.

También se beneficiará el sector educativo y académico, abarcando a estudiantes y docentes de carreras relacionadas con arte y gestión cultural, investigadores en temas de patrimonio y cultura, y centros educativos que participen en actividades de mediación.

En general, la ejecución de esta contratación fortalecería el ecosistema cultural de Quito, generando empleo, dinamizando la oferta artística y promoviendo el acceso ciudadano a la cultura.

1.4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.4.1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) tiene el compromiso de promover el acceso a la cultura, el arte y la educación mediante la programación de actividades artísticas y culturales en sus diferentes espacios: el Museo de la Ciudad (MDC) y el Yaku Parque Museo del Agua. Dentro de este marco, se ha diseñado el Programa Público 2025-2026 y el Programa Ecocultural, cuyo propósito es fortalecer la oferta cultural y generar espacios de participación ciudadana.

Actualmente, la FMC enfrenta dificultades en la producción de eventos artísticos y culturales debido a la falta de personal especializado en presentaciones artísticas y recursos técnicos adecuados. Esto ha generado limitaciones en la ejecución de programas, afectando la participación ciudadana y el acceso equitativo a la cultura. La ausencia de espectáculos especializados ha reducido la diversidad y el atractivo de la agenda cultural, impactando la asistencia del público y la proyección de los espacios culturales.

Se requiere la contratación de un servicio especializado en la producción de actividades artísticas y la implementación de los programas públicos y ecoculturales, que incluya planificación, logística, gestión técnica y ejecución de eventos.

La adquisición del servicio permitirá, garantizar la realización de eventos artísticos de calidad y con impacto social, mejorar la gestión logística y técnica de las actividades programadas, fomentar la participación comunitaria en espacios culturales y educativos y fortalecer la oferta de actividades ambientales y culturales en la Fundación Museos de la Ciudad.

De no llevarse a cabo la contratación, la FMC enfrentaría un deterioro en la calidad y ejecución de actividades artísticas y educativas, disminución en la participación ciudadana y en el impacto cultural de los programas, pérdida de oportunidades de desarrollo para artistas locales y gestores culturales y riesgo de debilitamiento de la imagen institucional y de los espacios culturales de la FMC.

La contratación del servicio es idónea y alineada con los objetivos de la FMC, ya que responde a la necesidad de garantizar una programación cultural y artística de calidad, promoviendo el acceso equitativo a la cultura y fortaleciendo el sector artístico y ambiental de la ciudad.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

1.4.2. IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

1.4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

La variable clave de análisis es el impacto de la profesionalización en la producción de eventos culturales, que se puede medir a través de indicadores como el número de asistentes, la cantidad y calidad de eventos realizados, la participación de artistas locales, la eficiencia en el uso de recursos y la percepción del público. Estos indicadores permiten evaluar cómo la contratación mejora la ejecución de los programas culturales y fortalece el ecosistema artístico de la ciudad.

La contratación del servicio permitirá mejorar la calidad y diversidad de la oferta cultural, garantizando eventos con altos estándares de producción que atraigan a un público amplio y diverso, e incorporando espectáculos innovadores y multidisciplinarios. Además, fomentará la participación ciudadana mediante espacios de encuentro y aprendizaje, promoviendo el acceso equitativo a la cultura y la apropiación de los espacios culturales por parte de la comunidad. También impulsará el desarrollo del sector artístico y cultural, brindando oportunidades para la profesionalización y visibilización de artistas locales, así como fortaleciendo el trabajo de gestores y productores culturales. A nivel operativo, optimizará la gestión y uso de recursos, asegurando una ejecución eficiente de la programación, reduciendo costos y mejorando la sostenibilidad de los eventos.

Finalmente, consolidará la imagen de la Fundación Museos de la Ciudad como referente en la promoción del arte y la cultura, fortaleciendo al MDC y Yaku como espacios clave en la escena cultural local y nacional. En conjunto, esta contratación permitirá potenciar la agenda artística y cultural, dinamizar los espacios culturales y garantizar la sostenibilidad de la oferta cultural en la ciudad.

Los beneficios de la contratación del Servicio de Producción de Actividades Artísticas e implementación del Programa Público 2025-2026 del MDC y del Programa Ecocultural de Yaku se reflejarán en el corto plazo ya que se evidenciará una mejora inmediata en la ejecución de eventos, optimizando la logística y producción artística, lo que permitirá ofrecer actividades de mayor calidad y diversidad. Asimismo, se incrementará la participación del público y se fortalecerá la interacción de la comunidad con los espacios culturales.

En conjunto, esta contratación generará beneficios progresivos y sostenibles, consolidando un modelo de gestión eficiente que garantice el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del sector artístico en la ciudad.

Conclusión: Se observó mediante el análisis proyectado a corto, que los beneficios son los esperados; puesto que el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionados se encuentran sustentados conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio.

1.5.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señaló que: “[...] Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer un proceso de contratación de bienes y servicios. Solo en caso que el bien o servicio no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de solución para la adquisición de bienes o servicios [...]”

Posterior a la revisión realizada en la herramienta de catálogo electrónico del portal de compras públicas en el link: (<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>), se verificó que el ítem del servicio señalado NO consta dentro del catálogo electrónico; como lo evidencia la captura de pantalla que se muestra a continuación:



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
⏪ Volver al SOCE
👤 Iniciar sesión
🏠 Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.799.931

← Volver

No se encontraron elementos



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
⏪ Volver al SOCE
👤 Iniciar sesión
🏠 Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.799.931

← Volver

No se encontraron elementos



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
⏪ Volver al SOCE
👤 Iniciar sesión
🏠 Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.799.931

← Volver

No se encontraron elementos



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
⏪ Volver al SOCE
👤 Iniciar sesión
🏠 Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.799.932

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

Se ha verificado el CPC asignado a la presente contratación y se señala que no se encuentra restringido, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

CPC: 962200561



Sistema Oficial de Contratación Pública



Miércoles 2 de Abril de 2025 | 11:30

[Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

:: El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.7.- ANALISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN

La contratación de este servicio es preferente porque permite fortalecer el ecosistema cultural y artístico mediante la producción e implementación de un programa que no solo beneficia a los espectadores, sino que también genera oportunidades para una amplia gama de actores dentro de la economía creativa y cultural. Al estructurar un programa público diverso e inclusivo, se fomenta la participación de artesanos, productores individuales, unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y actores de la economía popular y solidaria, garantizando así una distribución equitativa de los recursos y fortaleciendo el tejido productivo local. Además, esta contratación prioriza la dinamización de la economía cultural mediante la inclusión de proveedores locales, lo que impulsa el crecimiento sostenible del sector y fomenta la autogestión en comunidades vulnerables.

En particular, la integración de estos actores dentro del programa artístico y cultural permite que sus productos, conocimientos y habilidades sean visibilizados y comercializados en un espacio con alto tráfico de visitantes. Los artesanos y pequeños productores pueden ofrecer sus obras, mercancías y servicios en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la programación, generando así ingresos directos y promoviendo su desarrollo económico. Asimismo, la economía popular y solidaria se beneficia a través de la creación de redes de colaboración entre artistas, gestores culturales y comunidades locales, favoreciendo la producción y circulación de bienes y servicios culturales. En conjunto, esta contratación no solo dinamiza la oferta artística de la Fundación Museos de la Ciudad, sino que también se convierte en una herramienta clave para el impulso de la economía social y solidaria.

1.7.1 AMBITO TERRITORIAL:

La presente contratación se llevará a cabo en los diferentes espacios de la Fundación Museos de la ciudad respectivamente como se indica a continuación:

Provincia: Pichincha
 Cantón: Quito
 Parroquia: San Juan
 Dirección: El Placer Oe11-271 (Yaku, Parque Museo del Agua)

Provincia: Pichincha
 Cantón: Quito
 Parroquia: Centro Histórico
 Dirección: García Moreno E1-47 y Rocafuerte (Museo de la Ciudad)

1.8.- PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE ARTISTAS

No aplica

2. INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1.- BASE LEGAL

El artículo 49 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP.

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa. [...]”.

De conformidad a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, se determina lo siguiente:

Artículo 53, en su parte pertinente, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Corresponde a la entidad contratante, realizar el análisis para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

Para el caso de obras, el instrumento de determinación del presupuesto referencial se realizará a través del análisis de precios unitarios y conforme lo dispuesto en la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado; y, para consultoría el estudio de costos se determinará según lo establecido en el artículo 155 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación. [...]”.

2.2. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Las características técnicas del servicio para la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECOCULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existe 14243 oferentes, por lo que se indica que si existe facilidad de adquisición en el mercado.

| | | | | | | | |
|------|-----------------|--|----------------------------------|-------|-------------------------|------------|---------------------------------|
| 977 | "0992345217001" | ARTGRAPHICS S.A. | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | QUITO |
| 978 | "0993373225001" | ARTIC-COMUNICACIONES S.A. | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 979 | "1707289862001" | ARTIEDA MENA ANA ELISABETH | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | NAPO | TENA |
| 980 | "1711187813001" | ARTIEDA POLIT PIETRO GIULIO | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 981 | "1706154703001" | ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 982 | "0993374160001" | ARTSCollective JLA S.A.S. | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | DURAN |
| 983 | "0804376200001" | ARTURO PEÑA JENNYFFER ANDREINA | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | ESMERALDAS | ESMERALDAS |
| 984 | "0791829798001" | ARVIXA CORP S.A. | ARVIXA CORP S.A. | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | EL ORO | MACHALA |
| 985 | "0909186884001" | ASANZA COLMONT JUAN PABLO | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | DAULE |
| 986 | "0702532649001" | ASANZA GALLARDO JORGE EDUARDO | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 987 | "1727259747001" | ASCANTA TOCAGON FRANKLIN BYRON | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | CAYAMBE |
| 988 | "0402110951001" | ASCUNTAR ASCUNTAR EDWIN XAVIER | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | CARCHI | TULCAN |
| 989 | "1304705476001" | ASENCIO MERCHAN HEMBERT NIXON | SERVISONIDOS MANAGUAYAS | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 990 | "0912939022001" | ASENCIO MUJICA VICTOR HUGO | V&V COMUNICACION E IMAGEN | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 991 | "1792342341001" | ASEQUALITY S.A. | ASEQUALITY S.A. | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | PICHINCHA | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 992 | "1191797752001" | ASESORARPO S.A.S. | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | LOJA | LOJA |
| 993 | "0993172715001" | ASESORIA CORPORATIVA Y PUBLICIDAD- PUBLICICORP S.A. | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 994 | "0992344415001" | ASESORIA EN GESTION TURISTICA AGASTUR S.A. | HAMA TOUR & EXPEDITIONS | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 995 | "0992999462001" | ASESORIA RESTAURACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE ECURAMDES S.A. | VERDEAZUL ECUADOR | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | GUAYAS | GUAYAQUIL |
| 996 | "1792268354001" | ASESORIA Y COMUNICACION CORREA HERMANOS ASECOHER CIA. LTDA. | ANGEL-MEDIOS-COMUNICACION-IMAGEN | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | AZUAY | CUENCA |
| 997 | "2191730774001" | ASISTTAENCHO S.A. | ASISTTAENCHO S.A. | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | SUCUMBIOS | LAGO AGRIO |
| 998 | "0104224837001" | ASMAL BARRERA DIEGO PAUL | COMERCIAL J&C #3 | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | AZUAY | CUENCA |
| 999 | "1501243081001" | Asmal Romero Luis David | MULTICABINAS | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | NAPO | TENA |
| 1000 | "0104016795001" | ASMAL SUSCAL DANNY GERARDO | | 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION | AZUAY | CUENCA |

>| >>|
 Siguiente Fin

Proveedores del 1 al 1000 de
 14243

Riesgo Cambiario, (NO), considerando que el presupuesto está expresado en dólares.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Se realizó la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación Pública de procesos de contratación con montos de adjudicación similares, para lo cual se utilizó el criterio de búsqueda por el CPC del presente proceso con Código: 962200561 Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, en el periodo de los dos últimos años (2023 a 2025); de dicha búsqueda se desprende los procesos adjudicados; no obstante, no se encuentran contrataciones con especificaciones similares a la presente contratación ya que se diferencian en sus particularidades de montos en presupuesto referencial y especialmente en los productos que tienen su propia característica en sus cualidades del tipo de servicio requerido a ser desarrollada.

Se anexa el archivo en Excel generado, de lo cual se observó que no existen montos de adjudicaciones similares.

2.2.3.- CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; Y, DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

De los procesos verificados no se han encontrado en años anteriores, contrataciones similares ya que hay variaciones tanto en el objeto de contratación como en los montos adjudicados, por lo cual, se obtiene 1 proforma, en la cual se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y al realizarse el procedimiento de publicación mediante Feria Inclusiva se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.2.4.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS Y DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE VIGENCIA”

En calidad de área requirente se hizo la solicitud de proformas a proveedores para poder disponer del mayor número de propuestas.

Por lo cual se recibieron 2 proformas a proveedores, los mismos que se encuentran detallados en cuadro comparativo.

Los productos son comparables según las propuestas presentadas por los proveedores participantes.

De acuerdo con el análisis de las proformas recibidas se determinó el presupuesto referencial.

2.3.- APLICACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD \$17910,00 este valor no registra IVA, de acuerdo con la mejor opción según el estudio de mercado:

| MUSEO DE LA CIUDAD | | | | | | |
|---|---|----------|--------------------|-------------------------|-------------|-----------|
| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDADES / MEDIDAS | Valor Unitario Subtotal | Valor Total | CPC |
| 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECO CULTURAL MDC | | | | | | |
| 1.1 | Planificación, organización y ejecución de la presentación de una obra teatral centrada en el tema de la soberanía alimentaria, con un enfoque específico en la papa. | 3 | Servicio | \$ 1.500,00 | \$ 4.500,00 | 962200561 |
| YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA | | | | | | |
| 2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECO CULTURAL YAKU | | | | | | |
| 2.1 | Organización y producción de obra artística para primera infancia. | 1 | Servicio | \$ 910,00 | \$ 910,00 | 962200561 |
| 2.2 | Organización y producción de un taller científico | 1 | Servicio | \$ 1.175,00 | \$ 1.175,00 | 962200561 |
| 2.3 | Organización y producción de taller ecocultural | 1 | Servicio | \$ 700,00 | \$ 700,00 | 962200561 |

| | | | | | | |
|--|---|----|----------|-------------|-------------|------------------|
| 2.4 | Organización y producción de conversatorio ecocultural científico | 1 | Servicio | \$ 200,00 | \$ 200,00 | 962200561 |
| 2.5 | Organización y producción de una presentación artística musical | 1 | Servicio | \$ 780,00 | \$ 780,00 | 962200561 |
| 2.6 | Organización y producción del evento Yakucinema, para la programación de proyecciones audiovisuales | 20 | Servicio | \$ 139,00 | \$ 2.780,00 | 962200561 |
| 2.7 | Organización y producción de instalaciones artísticas para el Programa Ríos | 2 | Servicio | \$ 910,00 | \$ 1.820,00 | 962200561 |
| 2.8 | Organización y producción de actividad artística vinculada a la música con enfoque en el género de la salsa | 1 | Servicio | \$ 2.770,00 | \$ 2.770,00 | 962200561 |
| 2.9 | Organización y producción de un evento artístico eco-cultural con motivo del Día Internacional de la Acción Climática enfocada en el género artístico del Hip Hop | 1 | Servicio | \$ 1.050,00 | \$ 1.050,00 | 962200561 |
| 2.10 | Talleres artísticos o científicos para el Vacacional Intikilla | 6 | Servicio | \$ 150,00 | \$ 900,00 | 962200561 |
| 2.11 | Actividad de bienestar relacionada a la exposición temporal de glaciares | 1 | Servicio | \$ 325,00 | \$ 325,00 | 962200561 |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | | | | | \$ | 17.910,00 |
| BASE IMPONIBLE | | | | | | |
| BASE IMPONIBLE 0% | | | | | \$ | 17.910,00 |
| IVA 15% | | | | | \$ | - |
| TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA | | | | | \$ | 17.910,00 |

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Modificación: En el Plan de Contrataciones inicial se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de modificar la información del Procedimiento de Contratación en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Modificar: Luego del estudio de mercado realizado es necesario modificar el presupuesto referencial inicialmente establecido en el Plan Anual de Contrataciones, como se ha fijado el presupuesto referencial en el presente documento.

3.3.- RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

No aplica

| | |
|--|---|
| Elaborado por: | Aprobado por Ordenador de Gasto: |
| <p>Nombre: Paola Moreno CARGO: Analista de operaciones Nro. CC: 1719413195 Correo: greta.moreno@fmcquito.gob.ec</p> | <p>Nombre: Mgs. Luisa Ambrosi CARGO: Coordinadora Yaku Nro. CC: 1575625080 Correo: luisa.ambrosi@fmcquito.gob.ec</p> |
| Aprobado por Ordenador de Gasto: | |
| <p>Nombre: Verónica Victoria Novillo Rameix CARGO: COORDINADORA MUSEO DE LA CIUDAD Nro. CC: 1712422326 Correo: veronica.novillo@fmcquito.gob.ec</p> | |